

## Índice

1. Mensaje de nuestro Director general
2. Introducción
3. Declaración de misión y visión
  - Misión
  - Visión
4. Nuestros Valores
5. Alcance y responsabilidades
  - Alcance
  - Responsabilidades
    - Colaboradores
    - Directivos
6. Código de ética y de conducta
  - Entorno laboral
    - Prácticas de empleo
    - Incorporación del personal
    - Acoso y seguridad personal
    - Relación entre el personal
    - Salud, seguridad corporativa y medio ambiente
    - Seguridad en el Transporte
  - Operaciones y actividades
    - Bienes de la compañía
    - Propiedad intelectual e industrial
    - Documentos y registros
    - Comunicaciones
    - Uso del correo electrónico e Internet
    - Obsequios y regalos de representación
    - Información confidencial
    - Conflicto de intereses
    - Actividad política
  - Relaciones con terceros
    - Clientes
    - Proveedores, socios y terceros
    - Competencia
    - Gobiernos
    - Comunidad
7. Los derechos humanos
8. Prevención de lavado de dinero
9. Gobierno del código
  - Canales de denuncia
  - Estructura administrativa
    - Representante del código
    - Comité de ética de Trucka
  - Sistema de consecuencias

## Mensaje de nuestro Director general

Nuestros valores son la columna vertebral de la empresa y éstos han de prevalecer en todo momento y anteponerse a cualquier circunstancia. El Código de ética de Transportes Unidos Castañeda, S.A.P.I. de C.V., es uno de los medios que apoya sustancialmente el cumplimiento de nuestros valores.

Este Código no es un conjunto de buenos propósitos, sino una guía que debe regir todas las conductas de los Truckanianos, ya que así nos autonombramos, por lo que requiere del compromiso personal de todos y cada uno de los integrantes de la empresa para aspirar a ser reconocidos por una sociedad a la que nos debemos.

Practiquemos los valores todos los días, en cada uno de nuestros actos, aportemos calidad y excelencia y así nos sentiremos satisfechos con nosotros, con la empresa y con nuestra sociedad, trabajando armónica y comprometidamente.

Estoy seguro de que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir construyendo el futuro de Trucka, cada vez más unido por los valores que distinguen a todos los que formamos parte de esta gran familia.

Con un saludo cordial,

José de Jesús Castañeda  
Director general

## Introducción

Este código de ética y de conducta\* explica las normas de comportamiento que Transportes Unidos Castañeda S.A.P.I. de C.V. \*\* espera de usted en sus actividades diarias y trato con los demás, no puede prever todas las situaciones que pudieran producirse, sino que marca las directrices que le servirán para tomar decisiones coherentes con los valores y políticas.

Cuando una compañía pone en práctica y promueve un comportamiento ético, todos nos beneficiamos.

Ser honesto, confiable e íntegro en el trato con los demás favorece un entorno de trabajo positivo, una compañía que se precia de su integridad inspira confianza a los colaboradores, clientes, accionistas, proveedores y público en general.

Cada cierto tiempo, los cambios en el contexto empresarial o en entorno legislativo crean la necesidad de establecer nuestras directrices, es por ello que el código está sujeto a cambios sin previo aviso, las actualizaciones del código aparecerán en la página web de Trucka.

## Filosofía

### Misión

Superar las expectativas del servicio de transporte y logística de nuestros clientes nacionales e internacionales de manera puntual y segura.

### Visión

Expandir negocios traspasando fronteras convirtiéndonos en la corporación líder generando confianza y transparencia a nuestra gente, clientes e inversionistas.

### Nuestros Valores

**Puntualidad**, trabajemos con la firme convicción de superar las expectativas de nuestros clientes

**Seguridad**, Los engranes que hacen funcionar a esta compañía están lubricados con compromiso y ajustados con lealtad, para entregar un servicio sin riesgos.

**Integridad**, reflejamos congruencia, fidelidad y compromiso en lo que creemos y hacemos, perseverando en donde otros claudican.

**Talento**, contratamos gente que tenga integridad, inteligencia, madurez, energía positiva, capacidad de energizar a otros, entereza, ejecución, pasión, autenticidad, anticipación, rodearse de los mejores, resistencia y las habilidades para desarrollar sus actividades.

**Capacidad instalada**, unidos generamos la fuerza para vencer desafíos y alcanzar lo inimaginable, el todo es mayor que la suma de sus partes individuales.

**Innovación**, imaginamos y evolucionamos creando soluciones y capitalizando experiencias.

**Comunicación**, saber escuchar y transmitir abiertamente cosas relevantes.

**Calidad** decimos lo que hacemos, hacemos lo que decimos y lo mejoramos.

**Atención personalizada**, en Trucka se forjan hombres y mujeres que encuentran en cada oportunidad un reto para cubrir y exceder las expectativas del cliente, y en ello, el entusiasmo y la entrega por lograrlo.

**Adaptabilidad**, brindar al cliente un servicio es nuestra obligación, hacerlo de acuerdo a sus necesidades, nuestro compromiso.

### Política integral

Trucka declara su convicción de exceder las expectativas de servicios de transporte de sus clientes, proporcionándoles la satisfacción a sus necesidades a través de implementar y mejorar continuamente nuestro sistema de gestión integral, con lo cual se garantiza la seguridad, salud, desarrollo y crecimiento de todos los que formamos parte de la organización.

### Objetivos

Proporcionar satisfacción a nuestros clientes, excediendo sus requerimientos;

Impulsar la mejora continua de nuestros procesos y servicios;

Lograr un desarrollo y crecimiento sustentable;

Desarrollar nuestras actividades velando por la seguridad y salud de nuestros colaboradores y otras partes interesadas, identificando peligros y riesgos, previniendo lesiones y enfermedades ocupacionales.

### **Política seguridad en cadena de suministros**

Trucka brinda a sus clientes un servicio de transporte confiable, a través de implementar y mejorar nuestro sistema de seguridad en la cadena de suministros, con lo que garantizamos evitar intrusiones y contaminación de las mercancías en cualquier punto del traslado, así como la transparencia y legalidad de nuestras operaciones.

#### **Objetivos**

Cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos por las normas internacionales;

Contar con personal confiable a través de la selección, concientización y capacitación continua en amenazas, que responda a las necesidades en el cuidado de la mercancía que transporta;

Mantener procesos que nos permiten conocer y vigilar a detalle la trazabilidad de nuestras rutas, tiempos y variables;

Conservar los certificados Operador Económico Autorizado México (OEA) y C-TPAT.

### **Política de seguridad vial**

Trucka se compromete a implementar una cultura de seguridad vial buscando preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores y otras partes interesadas, protegiendo los recursos materiales y medio ambiente logrando un desarrollo sustentable en todas nuestras operaciones, definiendo, implantando, manteniendo y mejorando constantemente procesos que minimicen los riesgos y cumplan con los requisitos reglamentarios, normas e instrucciones, promoviendo la ejecución de conducción segura.

#### **Objetivos**

Preservar la integridad física y la salud de nuestros colaboradores y otras partes interesadas.

Mantener operadores profesionales mediante procesos de inducción, sensibilización, capacitación y entrenamiento sobre los riesgos existentes en la conducción de vehículos, así como los mecanismos para evitar accidentes viales, lesiones personales, enfermedades profesionales o impactos socio-ambientales.

Promover la conducción segura, implementando las medidas necesarias para prevenir y proteger a todas las partes interesadas.

Proporcionar los medios y recursos para que las actividades puedan ser ejecutadas de manera segura.

Considerar en todos nuestros proyectos el estricto cumplimiento legal y administrativo en materia de seguridad vial.

## Alcance y Responsabilidades

### Alcance

Aplica a todos los colaboradores, socios y miembros del consejo de administración de Transportes Unidos Castañeda, S.A.P.I. de C.V. y se espera que las partes interesadas también se adhieran al código.

### Responsabilidades

Es responsabilidad de todos los colaboradores su entendimiento y cumplimiento, el código clarifica y explica las expectativas de la empresa respecto a sus colaboradores y directivos.

Colaboradores, como colaborador se espera de usted que:

- realice sus tareas con imparcialidad e integridad,
- haga todo lo que esté en su mano para lograr sus objetivos,
- tome decisiones coherentes y sin concesiones,
- conozca el código y comprenda las disposiciones del mismo aplicables a su trabajo,
- se apegue y cumpla el reglamento interior de trabajo, y
- consulte a su superior por cualquier duda respecto al código.

Directivos, las responsabilidades de los directivos incluyen las de los colaboradores y además:

- conozca el código al detalle,
- lo promueva activamente,
- demuestre un alto nivel de conducta ética,
- cree un ambiente de trabajo que refleje la letra y el espíritu del código,
- prevenga, detecte y responda ante cualquier incumplimiento,
- proteja a las personas que denuncien infracciones, y
- apoye al área de comunicación en su difusión a los colaboradores.

## Código de ética y de conducta

### Entorno laboral

#### Prácticas de empleo (discriminación)

**Trucka** trata a todos los colaboradores de forma justa, ética, respetuosa y digna, ofrece iguales oportunidades de empleo sin tomar en cuenta ninguna distinción basada en la edad, género, orientación sexual, discapacidad, raza, religión, nacionalidad, estado civil, situación familiar, país de procedencia u otros factores, según las leyes y normativas de nuestro país (ver apartado de derechos humanos).

#### Incorporación de personal

En **Trucka**, la selección y contratación de personal se fundamenta en la capacidad, experiencia profesional y nivel de identificación que los candidatos tengan con los Valores de la empresa, el proceso de selección y contratación se realiza con respeto y sin crear falsas expectativas.

#### Acoso y seguridad personal

Las políticas de **Trucka** protegen a los colaboradores del acoso, intimidación y victimización en el lugar de trabajo, incluyendo todo tipo de abuso sexual, físico y psicológico, como colaborador, tiene derecho a, y se espera que preserve un entorno de trabajo profesional, armonioso y positivo.

#### Relación entre el personal

En **Trucka** buscamos que las relaciones derivadas del trabajo estimulen la colaboración y participación en equipo, esfuerzos necesarios para superar con éxito los retos y desafíos que se presentan a nuestra organización dentro de un marco de respeto, para ello debemos de:

- atender y proporcionar ayuda efectiva a las solicitudes de apoyo entre unidades y áreas, fomentando el trabajo en equipo y la formación de redes de expertos en la que todos aporten su conocimiento, experiencia y lo mejor de sí mismos,
- reconocer que una competencia sana entre compañeros de trabajo es un medio para crecer personal y profesionalmente, por lo mismo no debe deteriorarse el espíritu de colaboración ni afectar los resultados de la organización,
- ser promotor de los valores que compartimos como empresa y ejemplo de las conductas y prácticas que se fomentan en el código,
- comunicar oportunamente y con responsabilidad las ideas y preocupaciones en forma clara y honesta, mediante la aportación de comentarios constructivos que hagan más eficientes las relaciones y procesos,
- contribuir a crear y mantener un ambiente de trabajo sano, estimulante y productivo, en el que todos seamos tratados con imparcialidad y respeto,
- dar y recibir retroalimentación constructiva cuando sea oportuno y hacerlo con integridad y objetividad, describir más que evaluar y sugerir alternativas para mejorar.

#### Salud seguridad corporativa y medio ambiente

La salud e integridad física de los colaboradores y la protección del medio ambiente tienen prioridad sobre la eficiencia en la operación y los resultados de la empresa, considerándose una responsabilidad social corporativa fundamental; nos esforzamos por reducir los efectos de nuestras actividades y de la explotación de nuestros servicios en el medio ambiente y trabajamos con una visión orientada a la sustentabilidad.

**Trucka** y sus colaboradores cumplen todas las leyes y normas aplicables, adoptamos normas, procedimientos, medidas de contingencia y sistemas de gestión para garantizar que nuestras operaciones se conducen de forma segura, ecológica y sostenible, nos comprometemos a proporcionar un ambiente de trabajo seguro y a generar continuamente una cultura que preserve la salud física y mental de los colaboradores.

#### **Seguridad en el transporte.**

Todos los colaboradores, principalmente los operadores, tienen el compromiso y responsabilidad social de establecer normas y recomendaciones orientadas a mantener acciones prudentes y seguras al conducir vehículos de manera tal que se prevengan y minimicen los accidentes viales, para ello se cuenta con un comité de seguridad que establece políticas, normas y reglamentos que marquen las directrices de seguridad vial en la empresa.

Las responsabilidades a las que el colaborador (principalmente el operador) deben apegarse son:

- conocer y cumplir las normas y procedimientos establecidos en los manuales y políticas de seguridad vial,
- conducir de forma segura en apego a las recomendaciones establecidas y cumpliendo los cuatro pilares de la seguridad vial: velocidad, descanso, distractores y uso de sustancias prohibidas, y
- las demás que dicte la dirección general a través del comité de seguridad.

#### **Seguridad en la cadena de suministros**

Estamos comprometidos a trabajar en pro de la seguridad de las fronteras de México con nuestros socios comerciales de conformidad a los programas: Operador Económico Autorizado México (OEA) y Customs Trade Partnership Against Terrorism (C-TPAT).

Nuestra participación en el comercio internacional es clave para evitar la contaminación en las mercancías, motivo por el cual hemos implementado las medidas recomendadas por la Organización Mundial de Comercio (OMC), consistentes en establecer y difundir una política de seguridad e instaurar, documentar, implementar y operar un sistema que garantice la seguridad en la cadena de suministro que incluya: análisis de riesgos, planes de contingencia, evaluación y mejora.



## **Operaciones y actividades**

### **Bienes de la compañía**

Los bienes de la compañía sólo deberán utilizarse para propósitos comerciales legítimos, se espera de los colaboradores la adopción de su debido cuidado y no exponerlos a pérdidas, daños, mal uso o robo.

### **Propiedad intelectual e industrial**

La propiedad intelectual e industrial incluye marcas comerciales, nombres de dominios, patentes, diseños industriales, derechos de autor y secretos comerciales, los colaboradores tienen la obligación de proteger la propiedad intelectual e industrial de la empresa, del mismo modo en que deben respetar la de otros, de conformidad con la normativa aplicable, cualquier invento o descubrimiento realizado por los colaboradores en el curso de su trabajo es propiedad de Transportes Unidos Castañeda, S.A.P.I. de C.V.

La propiedad intelectual e industrial se considera información confidencial, por consiguiente, está protegida por las directrices de confidencialidad establecidas en la sección "Información Confidencial" del presente documento.

### **Documentos y registros**

Los documentos y registros de **Trucka** son los apropiados y cumplen los requisitos legales para presentar informes y son de uso exclusivo de la empresa y objeto de trabajo para lo que el colaborador fue contratado y no para su uso personal.

Los colaboradores gestionan, almacenan, archivan y disponen de los documentos y registros, tanto impresos como en formato electrónico, conforme a las directrices y los requisitos establecidos.

### **Comunicaciones**

Como colaborador se debe ser sincero e íntegro en su trato y no confundir intencionadamente a sus colegas, clientes o proveedores, utilice un lenguaje profesional y apropiado, tanto en documentos escritos como en conversaciones. La comunicación con los medios, los inversores y los órganos reguladores son responsabilidad del portavoz corporativo designado y las preguntas que reciba un colaborador deberán trasladarse al portavoz autorizado.

### **Uso del correo electrónico, internet y equipo móvil**

Los sistemas de correo electrónico, Internet y equipo móvil de **Trucka** se facilitan para su uso laboral y no personal, cuando utilice el correo electrónico, debe recordar que:

- a. es susceptible de ser interceptado,
- b. crea un registro permanentemente,
- c. el destinatario puede imprimirlo o reenviarlo a otros, y
- d. que es probable que permanezca en el ordenador del destinatario durante un largo periodo de tiempo.

Por lo tanto, tome las mismas precauciones al enviar mensajes de correo electrónico que las que toma en otras comunicaciones escritas comerciales, nunca utilice la conexión o el equipo informático para acceder, transmitir o bajar de la red contenidos inapropiados y que no cumplan los requisitos comerciales.

### **Obsequios**

Los colaboradores, proveedores, socios y otras terceras partes que representen a la empresa deberán evitar dar o recibir obsequios de representación si pueden afectar la opinión del receptor de

forma inadecuada o pueda considerarse que podrían hacerlo, estos pueden incluir bienes, servicios, favores, préstamos, viajes, alojamiento o utilización de propiedades, etc.

A veces en el mundo de los negocios el intercambio de obsequios es apropiado, en estos casos, estos deberán ser razonables, de buen gusto, nunca dinero (efectivo, abono a cuenta, etc.) y tener un valor nominal no mayor a \$1,000; los regalos considerados como artículos de oficina o de uso cotidiano tales como promocionales (plumas, gorras, cilindros, tazas, etc.), agendas, pisapapeles, libretas, etc., podrán quedársela los colaboradores.

En caso de recibir un regalo diferente a los mencionados o que rebase el monto, será responsabilidad del director determinar si el regalo los compromete o da la apariencia de comprometerlos en futuras negociaciones y en caso de ser aceptado se entregará al área de comunicación para ser rifado entre los colaboradores cuando la empresa lo considere apropiado.

### **Información confidencial**

Información confidencial es aquella información perteneciente a **Trucka** que no se encuentra sujeta a divulgación pública, engloba aquella producida u obtenida confidencialmente de una tercera parte sujeta a un acuerdo de confidencialidad.

Ejemplos de información confidencial son los datos financieros, planes estratégicos, información personal sobre colaboradores, clientes y proveedores, documentos legales, propiedad intelectual e industrial, ofertas, etc.

Los colaboradores también deberán tener cuidado de evitar usar de forma inadecuada o divulgar por descuido información confidencial, incluye:

- mantener todos los documentos y archivos impresos o en formato electrónico, en un lugar seguro,
- no hablar sobre asuntos confidenciales donde alguien pueda escucharlo en lugares públicos (ascensores, halls, restaurantes, aviones, taxis, etc.),
- hablar sobre temas confidenciales por teléfonos móviles u otros equipos inalámbricos,
- transmitir documentos confidenciales a través de equipos electrónicos, salvo cuando pueda hacerse bajo condiciones seguras, y
- evitar reproducir documentos confidenciales de forma innecesaria.

### **Conflicto de intereses**

Evite conflictos de intereses ya sean reales o previsibles, durante la ejecución de sus tareas, se considera conflicto de interés aquella situación o negociación en la que sus actividades o intereses personales son contrarios a sus responsabilidades frente a la empresa.

No se coloque en una situación en la que haya o pueda haber una obligación frente a una tercera persona que pudiera beneficiarse de dicha situación, sus actuaciones nunca deben llevarle a obtener una ganancia personal en detrimento de los intereses comerciales de la empresa.

Los familiares de los colaboradores de **Trucka** podrán trabajar dentro de la empresa siempre y cuando la naturaleza de su parentesco no afecte, ni el desempeño de su trabajo, ni la relación laboral entre colaborador y empresa, por tanto, han de excluirse las siguientes situaciones entre familiares:

- relación de trabajo en donde exista interacción de procesos entre familiares,
- relación jefe-colaborador,
- si alguno tiene nivel directivo, su familiar no deberá laborar en la misma área.

### **Actividad Política**

**Trucka** respeta el derecho de los colaboradores a participar en actividades políticas que libremente decidan llevar a cabo, siempre y cuando tales actividades no interfieran con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades y se realicen estrictamente a título personal.

Durante el ejercicio de alguna actividad política, no deben involucrar o relacionar a la empresa ni usar nombre, símbolos, logotipos o algún otro signo que pueda asociarla, adicionalmente, no está permitido que realicen actividades políticas en las instalaciones o utilicen recursos de la empresa con este fin.

El personal de la empresa está en libertad de realizar contribuciones políticas en forma directa o a través de comités u otras entidades, siempre y cuando dichas contribuciones sean hechas en cumplimiento con la ley aplicable, sin embargo debemos asegurarnos que cualquier contribución personal en la que no tenga injerencia, no sea asociada con nuestra compañía.

La compañía no se responsabiliza, en ningún caso, de la actuación de su personal en el desempeño de actividades políticas, la eventual intervención del personal en actividades políticas no implica en ningún modo, una tendencia o afiliación política de Transportes Unidos Castañeda, S.A.P.I. de C.V.

## Relaciones con terceros

### Clientes

**Trucka** se compromete a satisfacer las necesidades de sus clientes y se esfuerza por suministrar servicios alta calidad, en lo que respecta a las relaciones con ellos, los colaboradores mantendrán un comportamiento ético. La información sensible, privada o confidencial sobre clientes deberá salvaguardarse conforme a las normas existentes, con acceso restringido a aquellos que necesiten conocer su contenido y respetando lo establecido en la ley sobre privacidad y protección de datos personales.

Uno de los valores de la empresa es brindar un trato a los clientes en el que por un lado, se distinga la integridad y la atención personalizada y por otro, se excluya la falta de humildad. Para crear y mantener esta confianza y credibilidad, tenemos como principio establecer como compromiso sólo aquello con lo que podamos cumplir cabalmente, si por circunstancias imprevistas no resulta posible concretar el compromiso contraído, es obligación de la persona involucrada informar a su jefe inmediato y al cliente.

### Proveedores, socios y terceros

Los proveedores, socios y otras terceras partes deben conocer y acordar el cumplimiento del código, todos los acuerdos con ellos deberán formalizarse por escrito y deberán especificar los bienes y servicios que deban suministrarse y precios que deban cubrirse. Estos acuerdos deberán ser coherentes con las prácticas del mercado y de la competencia, así como con los principios establecidos en el presente código y las políticas corporativas.

### Competidores

Los colaboradores de **Trucka**, sus socios y terceras partes nunca podrán emplear prácticas no éticas o ilegales para obtener información sobre sus competidores, en general, debemos estar en guardia contra:

- fijación de precios y segmentación pactada del mercado, o
- prácticas monopolísticas destinadas a mermar la competencia.

Las acciones competitivas deben estar siempre justificadas por consideraciones importantes del negocio, no se debe hacer ningún tipo de acuerdo con nuestros competidores que restrinja ilegalmente el libre comercio, ejemplos de este tipo de prácticas ilegales incluyen acuerdos sobre precios, boicot de grupos y manipulación de la oferta, en prácticamente todos los países, este tipo de acuerdos tiene serias consecuencias legales, incluyendo cárcel y multas elevadas.

### Gobiernos

Las operaciones de **Trucka** requieren de una amplia interacción con los diversos niveles de gobierno de nuestro país, en todo momento esta interacción debe apearse a los principios y valores promovidos por nuestra empresa, haciendo especial énfasis en la integridad y el respeto.

Entendemos por relaciones con gobierno aquellas en las que éste interactúa como autoridad, cliente, proveedor, accionista y/o promotor.

Es política de la empresa conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables establecidas.

Los colaboradores no deben por ningún motivo, cometer un acto ilegal o indebido, ni inducir o instruir a un tercero a cometerlo, Si alguien duda sobre el carácter legal de una práctica o tiene duda ante cualquier ley, regulación o estándar, debe dirigirse al Jurídico o al Comité de Ética; así también antes de establecer un contacto de negocio con algún funcionario de gobierno, es responsabilidad del colaborador verificar que esté dentro de sus atribuciones interactuar con él.

## Comunidad

La conducta del personal de **Trucka** en su comunidad debe reflejar los valores que promovemos como empresa y apoya la participación de su gente en aquellas actividades y/o eventos que contribuyen al desarrollo de la comunidad o en asociaciones que lo promueven, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento y/o desempeño de sus funciones.

Cuando se participe en dichas actividades, ya sea en nuestro tiempo libre o bien, durante horario laboral con consentimiento de la empresa no debemos generar falsas expectativas o promesas sobre posibles apoyos o contribuciones que la empresa pueda proporcionar.

Como una contribución al desarrollo y beneficio de las comunidades en las que operamos, procuramos la contratación de personal local y el desarrollo de proveedores de bienes y/o servicios también locales; la oportunidad laboral está enmarcada por principios claros de capacidad técnica, calidad, competitividad, experiencia adquirida y alineamiento con nuestros valores corporativos y los criterios de selección de proveedores son un precio competitivo, calidad, experiencia y servicio.

## Derechos humanos

En Transportes Unidos Castañeda, S.A.P.I. de C.V. tenemos el compromiso de brindar oportunidades de entrenamiento y desarrollo profesional, otorgar reconocimiento, propiciar la comunicación abierta y los canales adecuados para la retroalimentación efectiva y basar las promociones en los méritos, asimismo cumplimos con las leyes laborales aplicables, incluyendo el pago adecuado de salarios y honorarios, y evitar en todo momento el trabajo forzado o realizado por menores de edad, creemos en el poder de actuar con integridad y es por eso que damos especial atención al respeto de los derechos humanos.

Es así que nuestra compañía da un ejemplo global al:

- enfatizar el cumplimiento de los derechos fundamentales y cumplir en todo momento con las prohibiciones legales relativas a esclavitud y trabajo infantil, así como evitar cualquier tipo de acto de discriminación,
- tomar decisiones laborales considerando sólo el mérito individual y evitar discriminar debido a cualquier rasgo, factor o característica individual tal como edad, raza, etnicidad, religión, capacidad diferente, estado civil u orientación sexual, entre otros,
- reconocer el derecho a la libertad de asociación,
- dar prioridad en proveer un ambiente de trabajo seguro, sano, productivo y digno,
- mejorar nuestros procesos y procedimientos para minimizar el impacto al medio ambiente y las comunidades en las que operamos,
- queda estrictamente prohibido cualquier acto de discriminación motivada por temas de salud,
- no se hará referencia a las personas que tengan alguna enfermedad con ninguna etiqueta que pueda suponer alguna discriminación a partir de esta.

Es crítico para alcanzar los objetivos y ejecutar nuestras operaciones que todos cumplamos con los principios de los derechos humanos fundamentales y es nuestra responsabilidad reportar cualquier posible violación a estos, lo anterior incluye cualquier acto de represalias que alguien pudiera haber experimentado por defender sus derechos humanos o de otros.

## Prevención de lavado de dinero

El lavado de dinero se entiende como cualquier transacción o serie de transacciones llevadas a cabo para esconder el origen real de fondos ilícitos o para hacerlos ver como que han sido obtenidos de actividades legítimas, lo anterior puede incluir el esconder los orígenes de activos de origen delictivo, ya sea dinero u otras propiedades, dentro de actividades comerciales legítimas, en varios casos, el lavado de dinero también cubre el apoyo a actividades terroristas o criminales a través de fondos legítimos; actividades ilegales que involucran el lavado de dinero son: el terrorismo, tráfico de drogas, fraude, sobornos, contrabando y robo.

**Trucka** está comprometida a nunca facilitar o apoyar el lavado de dinero:

- siempre cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relativas al lavado de dinero,
- minimizar el riesgo de, y evitar involucrarnos en arreglos u operaciones que puedan ser o estén relacionados con activos de origen delictivo, y
- tomar las acciones apropiadas para evaluar nuestras relaciones comerciales.

Lo invitamos a no hacer negocios con persona alguna que se sepa se haya involucrado o que sea sospechosa de crímenes relacionados con transacciones comerciales; si un tercero le solicita discutir de lavado de dinero, le solicitamos que lo consulte previamente con el jurídico; nunca esconder dinero que tenga o pueda tener origen delictivo y ni formar parte de arreglos que involucren activos de origen sospechoso.

Asimismo para poder trabajar con empresas tanto nacionales como internacionales, se deberán consultar las listas que publican los gobiernos mexicano a través del SAT (listado de los contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, lista negra, etc.) y de los Estados Unidos de América (lista Clinton Specially Designated Narcotics Traffickers o SDNT y la lista negra).

## Gobierno y administración del código

**Trucka** exhorta a todos sus empleados a reportar las sospechas de violación, la empresa investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe, de hecho no se tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes, la comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de los empleados sin temor a consecuencias negativas es vital para su adecuada implementación, los casos reportados recibirán una respuesta expedita, profesional y confidencial.

### Canales de denuncia

Nuestro código es aplicable a toda la organización y es nuestra responsabilidad cumplirlo y hacerlo cumplir, para este fin se han establecido diferentes canales de comunicación que los colaboradores pueden utilizar para: resolver dudas acerca del código, realizar sugerencias y evidenciar conductas indebidas dentro de la organización. Los canales son los siguientes:

- Hola Trucka
- Dirección de capital humano
- Comité de ética de Trucka

Los clientes, proveedores y terceras personas también pueden plantear sus preocupaciones, quejas o denuncias de desviaciones a este código a través de los siguientes canales:

- Por correo ordinario:  
At'n. Representante del código  
Carretera a la Guayana Km 1.5  
Ejido La Guayana  
San Francisco de los Romo, Ags.  
CP 20355
- Por teléfono:  
(01) 449 910.96.80  
Gobierno y administración del código
- Por página web:  
Canal de denuncias ubicado en nuestra página [www.trucka.com.mx](http://www.trucka.com.mx)

### Estructura Administrativa

La administración del código de ética corresponde propiamente a la siguiente persona y entidad:

*Ombudsman*, es la persona que supervisa los esfuerzos de la compañía por promover una práctica comercial y un entorno de trabajo éticos, dicha persona será el encargado de recibir las denuncias de colaboradores, clientes, proveedores, socios, etc. y canalizarlos de forma adecuada a las instancias operativas correspondientes para su pronta atención y solución, será también el encargado de generar los reportes de informes de denuncias a la Dirección general y Consejo de administración.

Estas funciones recaen en el Gerente de Auditoría.

*Comité de ética de Trucka*. Será responsabilidad del comité de ética asegurarse de la debida difusión y aplicación de este código a través de las siguientes funciones:

- promover los valores y conductas que se fomentan en el código,
- canalizar casos a la instancia apropiada,
- aprobar correctivos que garanticen la consistencia global,
- atender las solicitudes de aclaración del personal,
- actualizar y modificar nuestro código cuando sea necesario,



- promover consistencia a nivel global en la interpretación y aplicación del código.

El comité de ética está conformado por los siguientes puestos:

- Gerente de auditoría
- Director de capital humano
- Psicólogo de empresa
- Gerente de comunicación
- Ejecutivo de evaluación de desempeño

#### **Sistema de consecuencias**

Vivir intensamente nuestros valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean, la empresa lo fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares, es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la organización, habrá una consecuencia, que puede ir desde una amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de las leyes vigentes.

Recuerde que los supervisores tienen la responsabilidad de ser ejemplo en la práctica y promoción de valores, esto implica dar reconocimiento a su equipo, así como aplicar sanciones oportunamente en caso de que el personal a su cargo haya incurrido en una conducta no deseada.

Cada uno de nosotros debemos asegurarnos que nuestros compañeros vivan los valores y principios de nuestro código de ética.

## ANEXO I Preguntas y respuestas

### Entorno laboral

P: La mayoría de mis compañeros de trabajo son locales mientras que yo soy originario de otra región, normalmente son amistosos, me tratan bien y trabajamos a gusto, sin embargo, uno de ellos constantemente hace comentarios diciendo que la gente de mi región no somos de "confianza", dice que mis paisanos tienen una mala ética laboral, lo trato de ignorar pero me molesta mucho su actitud, ¿Qué debería de hacer?

R: Si se siente cómodo puede decirle a su compañero que sus comentarios discriminatorios son ofensivos y debe de dejar de hacerlos, de otra forma o si el comportamiento continúa, contacte a su ombudsman y denuncie a través de los medios establecidos, todos tenemos derecho a trabajar en un ambiente de laboral libre de discriminación y acoso, no tenemos por qué tolerarlo.

### Referente a obsequios

P: Para celebrar el fin de año un proveedor nos mandó una canasta de regalo que contiene artículos de buena calidad y tiene un valor aproximado de \$800, hemos hecho negocios con él durante los últimos años; la canasta es para que todos en el área la podamos disfrutar. ¿Podemos aceptar el regalo?

R: Se puede aceptar el regalo con previa autorización del director del área, ya que este tipo de prácticas puede estar dentro de los estándares comunes de negocio, sin embargo por política se deberá entregar al área de comunicación.

### Acuerdo de confidencialidad

P: ¿Qué es un acuerdo de confidencialidad?

R: Un acuerdo de confidencialidad es un contrato legal entre empresas o individuos para compartir material confidencial o conocimiento con ciertos propósitos, pero restringiendo su uso público y crea compromiso de privacidad entre los participantes para proteger cualquier secreto.

### Conflicto de intereses

P: ¿Qué se considera conflicto de intereses?

R: Existe "conflicto de intereses" cuando interfieren o parecen interferir intereses personales o de terceros a los de la empresa; se da cuando alguna persona que labora en la empresa o algún miembro de su familia reciben beneficios indebidos.

### Actividad política

P: ¿Qué se considera actividad política?

R: Se entiende por actividad política el ejercicio o desarrollo de cualquier actividad personal de carácter político que puede incluir no sólo la militancia en una asociación política, sino también la postulación como candidato, la intervención en una campaña electoral o el desempeño de un cargo público de naturaleza política o dentro de algún partido.

P: ¿Qué es contribución política?

R: Se entiende por contribución política la entrega de dinero, bienes, servicios, derechos o cualquier otro recurso a partidos políticos, asociaciones u organizaciones de carácter político, así como a candidatos a ocupar algún puesto de elección popular.

### **Competidores**

P: Un amigo trabaja en una empresa competidora y cuando nos vemos normalmente platicamos de nuestra vida personal, sin embargo hoy está especialmente frustrado por los recientes cambios de precios que su compañía está por lanzar, entonces platica con todo detalle la estrategia para elevar precios de ciertos servicios en su organización, no quiero traicionar la amistad pero me parece que debería de pasar esta información al equipo comercial... es muy valiosa, ¿Qué debería de hacer?

R: No debes usar este tipo de información de manera alguna, termina la conversación inmediatamente y comenta a tu amigo que no debería compartir este tipo de información confidencial y que no piensas usarla, pero que tienes la responsabilidad de avisar al Jurídico sobre el incidente, ya que pudiera dar la apariencia de alguna violación a leyes de libre competencia y pudiera acarrear fuertes problemas legales.

### **Soborno**

P: ¿Cuál es la posición de la empresa respecto al soborno?

R: En rechazamos cualquier tipo de corrupción, dar o recibir sobornos es ilegal, no ético y puede ocasionar consecuencias severas para todas las personas involucradas, incluyendo privación de la libertad y fuertes multas para la compañía.

Estamos comprometidos en conducir nuestras operaciones de manera transparente e íntegra, por lo que todas nuestras transacciones deben cumplir con las leyes anticorrupción, incluyendo los requerimientos de mantener libros contables y registros completos y precisos.

Todas las formas de soborno son ilegales y no éticas. Investigaremos cualquier denuncia de corrupción y tomaremos medidas disciplinarias y en su caso, acciones legales contra los implicados.

De acuerdo a las leyes anticorrupción internacionales, no debemos prometer, ofrecer, comprometer, pagar, prestar, dar o de manera alguna transferir cosas de valor a un agente o funcionario de gobierno, en aquellos casos en los que la contribución sea ilegal, esto incluye desde contribuciones en dinero en efectivo, hasta contribuciones indirectas, como puede ser el caso de autorizar al funcionario a usar los recursos o instalaciones de la empresa.

Se entiende por contribución legal aquellos regalos, viajes, entretenimiento u otras cortesías para beneficio de un funcionario de gobierno que se dan solo cuando exista una justificación razonable y legítima de negocio tal como una visita a la ubicación de alguna de nuestras sucursales o desarrollo de algún proyecto nuevo de la empresa.

Las contribuciones legales requieren la debida autorización del Director general y deberá ser registrada contablemente.

**Actos discriminatorios**

P: ¿Cómo identificar actos discriminatorios?

R: Los actos de discriminación son en general evidentemente ofensivos y por tanto fácil de identificar, sin embargo cuando la situación no es del todo clara, ¿Cómo podemos saber que hemos sido testigos de algún acto de discriminación? reflexione sobre los siguientes tipos de comentarios:

- “¿Puedes creer que la promovieron? todo mundo sabe que las mujeres no son buenas lideres”
- “No entiendo porque sigue en la empresa, está demasiado viejo para este tipo de trabajo”
- “Es muy joven, ella no debería estar aquí, necesitamos contratar gente con experiencia y conocimiento, no a alguien tan joven como ella”
- “Parece ser amable, pero la gente de esa parte del mundo no son de fiar, será mejor no contratarlo”
- “¿Por qué deberíamos de contratar a una mujer embarazada?, de cualquier manera se va a ir en cuanto tenga a su bebé”
- “No puedo creer que hayan promovido a una persona discapacitada antes que a mí, imíralo!, apenas puede moverse”
- “No te acerques te puedes contagiar ¿porque no lo apartan de los demás?, es un riesgo para todos”

Todos los comentarios anteriores tienen algo en común: son discriminatorios y por lo tanto prohibidos, si usted es testigo de que alguna persona hace comentarios similares, debe detener la conversación inmediatamente e informar a su compañero que está violando nuestro Código de Ética y la ley y le invitamos a reportar dicha situación sobre todo si empeora o continúa.

**Prevención de lavado de dinero**

P: ¿Cómo identifico el lavado de dinero?

R: Señales de alerta relacionadas con lavado de dinero pueden incluir pagos:

- Hechos o solicitados en divisas distintas a las especificadas en el contrato o facturas correspondientes,
- Hechos a o de lugares con los que no se tiene relación comercial alguna,
- Hechos en efectivo por cantidades significativas de dinero, y
- Que involucren a terceros o intermediarios que no tengan un rol aparente o claro en la transacción.

**REGISTROS**

Registros a utilizar			
Código	Título	Módulo de e-Trucka, área o persona que debe retener	Tiempo de retención

**REVISIONES**

Control de revisiones		
Nº revisión	Fecha	Resumen de las modificaciones
01	13/01/2014	Incluye puntualmente los requerimientos de la revisión
02	27/06/2019	Revisión anual con actualización
03	25/05/2020	Cambios por emergencia sanitarias